

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Vigo	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ordenación Jurídica del Mercado		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado por la Universidad de Vigo			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Alfonso Lago Ferreiro	Rector		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Joaquín Reigosa Roger	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Pablo Raúl Bonorino Ramírez	Coordinador		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Vigo	626768751
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
verifica@uvigo.es	Pontevedra		986813590
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Pontevedra, AM 3 de noviembre de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado por la Universidad de Vigo	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
ISCED 1: 380 Derecho CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO La complejidad y mutabilidad cada vez mayor de las relaciones sociales con trascendencia en el mundo del Derecho, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, pone de manifiesto la necesidad de que desde la Universidad se impulse a través de un Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas la formación de especialistas con conocimientos altamente cualificados, tanto de carácter práctico como académico jurídico. El Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado que se presenta en esta Memoria pretende aportar una respuesta adecuada a esta necesidad hoy evidente. La configuración intrínseca de la propuesta ha estado condicionada por dos aspectos de contexto de distinta índole: De un lado, las circunstancias específicas de la Universidad de Vigo y la oportunidad de poner en valor de los resultados obtenidos con los Programas de Doctorado jurídicos que a lo largo del tiempo se han ofertado en la misma. De otro, las coyunturas de la sociedad actual y las demandas que se observan en relación con las Ciencias Jurídicas. Por lo que se refiere al primero de los aspectos, las características organizativas y geográficas de la Universidad de Vigo permiten entender la trayectoria que han tenido los Programas de Doctorado del ámbito jurídico ofrecidos por esta institución. En efecto, la creación de la Universidad de Vigo es relativamente reciente -1990- y los estudios de Derecho se implantaron, en un primer momento, en la ciudad de Orense donde la primera promoción de licenciados obtuvo el título en el curso 1998-1999. En aquel momento, existía un único Departamento, el de Ciencias Jurídicas, y un único centro: la Facultad de Derecho, con sede en el Campus de Ourense. Posteriormente, en el año 1993, se autoriza la implantación de los estudios de Derecho económico-empresarial en la ciudad de Vigo y mediante una Sección delegada de la Facultad de Derecho finalmente acaba convirtiéndose en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo por autorización del Decreto 66/2002, de 28 de febrero. Durante este periodo se pasa de uno a tres Departamentos y, por lo que a los Programas de Doctorado se refiere, se inicia la oferta formativa de Estudios de Posgrado a través de la implantación en la Universidad de Vigo de cuatro Programas de Doctorado de naturaleza jurídica entre los Campus de Ourense y Vigo: #Mercado y Derecho#, #Nuevas orientaciones del Derecho Público ante la Unión Europea#, #Derecho de la libre circulación# y #Principios y categorías básicas de la fiscalidad interna e internacional#, cuyo surgimiento y resultados esbozamos a continuación por la incidencia que tienen en la configuración del Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado que se propone. (a) El programa de doctorado #Mercado y Derecho# comenzó a impartirse, bajo tal denominación, en el bienio 2004/06 aunque, en realidad, tiene sus orígenes en el que con el nombre #Instituciones del tráfico jurídico actual# se implantó en el bienio 1997/99. A partir de ahí, el programa de doctorado experimentó diversos cambios en su denominación, y así en el bienio 1998/00 se impartió el curso #Instituciones y nuevas figuras del tráfico jurídico privado#, #Nuevas perspectivas del derecho privado# en el bienio 1999/01, #Problemática actual de las relaciones e instituciones de derecho privado# en el bienio 2000/02 y, finalmente, #Instituciones y nuevas figuras del ordenamiento jurídico privado# para los bienios 2001/03, 2002/04 o 2003/05. Las tesis doctorales defendidas en el seno de este programa de doctorado, fueron dos en el año 2001, una en el año 2003, dos en el año 2004, una en el año 2006, tres en el año 2007 y otras tres en 2008. (b) El programa de doctorado #Nuevas orientaciones de Derecho Público ante la Unión Europea#, que tiene su origen en el extinto programa #Cuestiones actuales de la investigación jurídica# cuando únicamente existía una Facultad de Derecho en la Universidad de Vigo y, también, un único Departamento: el Departamento de Ciencias Jurídicas. Tras la división del Departamento en Departamento de Derecho Público y Departamento de Derecho Privado, a partir del 1997 se ofertan dos Programas de doctorado: #Nuevas líneas de investigación en Derecho Público# e #Instituciones del tráfico jurídico actual# bajo la responsabilidad, respectivamente, de ambos Departamentos. A lo largo del 2001 tiene lugar la creación de un nuevo Departamento como consecuencia de la segregación de las áreas de Derecho Financiero y Tributario, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Penal del Departamento de Derecho público constituyendo el Departamento de Derecho Público especial, del que en el año 2009 se escindió De-



recho Penal volviendo a integrarse en el Departamento de Derecho Público. A partir del bienio 2002-2004 el Departamento de Derecho Público oferta un nuevo programa de doctorado bajo el título #El Derecho Público ante los cambios de la sociedad actual#. Desde el bienio 2003-2005, el programa pasa a denominarse #Nuevas orientaciones del Derecho Público ante la Unión Europea#. A lo largo de la vigencia del programa de doctorado del Departamento de Derecho Público se han defendido 6 tesis doctorales que han obtenido la calificación máxima.

(c) En tercer lugar, el Programa de Doctorado "Derecho de la libre circulación", nacido de una iniciativa del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que, junto con profesores de otras áreas, pretendió acercar el estudio hacia las cuestiones relacionadas con la extranjería, la libre circulación de trabajadores, la Seguridad Social comunitaria y los desplazamientos transfronterizos de trabajadores. En este programa de doctorado participaron 14 doctores y de él resultaron 5 tesis doctorales.

(d) Finalmente, el Programa de doctorado: #Principios básicos de la fiscalidad interna e internacional# es otro de los programas de doctorado antecedente del programa de "Ordenación Jurídica del Mercado# que tiene sus precedentes en una serie de Cursos de Doctorado que se impartieron durante la primera década de este siglo. El punto de partida se encuentra en el #Curso de Doctorado y Especialización en Problemas Actuales del Derecho de Empresa# que comenzó a impartirse en el bienio 2001-2003 y que se prolongó hasta el siguiente bienio, el 2002-2004. La demanda de una mayor especialización en Derecho Tributario motivó que se impartiese, en el bienio 2003-2005, un #Curso de Doctorado y Especialización en Derecho Tributario# que se transformó en el bienio 2004-2006 con el #Curso de Doctorado y Especialización en Sistemas Fiscales y Medidas Antifraude#. Los excelentes resultados alcanzados con los distintos cursos impartidos a lo largo de este periodo, aconsejaron reunir los aspectos más importantes de la fiscalidad interna e internacional. Por ello, desde el bienio 2005-2007 hasta el 2007-2009, se impartió el #Curso de Doctorado Principios y Categorías básicas de la Fiscalidad interna e internacional#. De este último programa de doctorado han resultado 5 tesis doctorales.

Hace unos años, el proceso de cambio en la enseñanza universitaria que se pone de manifiesto con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), tanto en los grados como en los posgrados, hizo necesario aunar esfuerzos y contenidos, lo que en la Universidad de Vigo se tradujo, en lo que a los estudios jurídicos de Doctorado se refiere, en la reunificación de los citados Programas de Doctorado en un único Programa: el de #Ordenación Jurídica del Mercado#, configurado a la vista de las opciones normativas existentes como un Master Oficial de carácter investigador.

La creación del Master investigador en Ordenación Jurídica del Mercado, y el Programa de Doctorado anejo integrado por las distintas líneas de investigación de los antiguos Programas de Doctorado que se venían impartiendo, fue la respuesta conjunta y generosa que el profesorado implicado en el estudio de las Ciencias Jurídicas en la Institución supo encontrar ante la otra posible alternativa consistente en no ofertar en la Universidad de Vigo estudios que permitiesen alcanzar el título de Doctor. Los buenos resultados obtenidos en cada uno de los 4 Programas que existían, la paulatina consolidación de distintas líneas de investigación y el reconocimiento de las mismas en el entorno científico nacional e internacional, aconsejaban no prescindir de esta oferta.

El reconocimiento institucional a la buena labor efectuada en los 4 Programas de Doctorado y canalizada a partir del curso académico 2009/2010 a través de un único Programa de Doctorado conjunto en Ordenación Jurídica del Mercado vino de la mano de la obtención por el mismo de la Mención de Calidad Hacia la Excelencia otorgada por el Ministerio de Educación (MEE2011-0142) otorgada a través de la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se concede la Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas, (publicada en el BOE-A-2011-16518). Importa destacar que en la convocatoria de la que trae causa este reconocimiento tan solo 5 Programas de Doctorado de Universidades españolas ha obtenido esta mención en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, siendo el de la Universidad de Vigo el único que lo ha obtenido dentro del Sistema Universitario de Galicia.

Los antecedentes de los Programas de Doctorado de los tres Departamentos jurídicos de la Universidad de Vigo implicados, así como del Master en Ordenación Jurídica del Mercado, avalan y garantizan una perspectiva de éxito para el presente proyecto. Es necesario destacar el alto número de tesis defendidas en los últimos cinco años y la participación del Profesorado implicado en la propuesta en los últimos años en una gran cantidad de proyectos de investigación de carácter competitivo a nivel nacional, internacional y autonómico.

De la internacionalización de los grupos de investigación que presentan la propuesta da buena cuenta la colaboración y participación en sus programas de doctorado a lo largo de los últimos 5 años de un gran número de profesores y especialistas de reconocido prestigio de diversas universidades nacionales, europeas y norteamericanas.

Por lo que a la demanda de la sociedad se refiere, es evidente que siempre ha existido un interés notable por los estudios especializados en el campo del Derecho. La gran versatilidad que caracteriza esta rama de las Ciencias Sociales así lo ha venido favoreciendo. No obstante, el conocimiento cualificado de las distintas ramas que integran las disciplinas jurídicas resulta particularmente relevante en el mundo global el que hoy vivimos. Si cabe, deviene más evidente que nunca la importancia específica de dichos conocimientos tanto por sí mismos, como para la comprensión y el avance de otras ramas de la Ciencia.

Así las cosas, el programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado propuesto concreta y afianza los contenidos de los programas anteriores de los que traía causa en aras a garantizar una sólida formación a quienes desa-



rollen alguna de las líneas de investigación que lo integran. Este Doctorado pretende proporcionar una especialización de calidad en el ámbito de la investigación jurídica adaptada a las necesidades de la sociedad actual. Asimismo, se busca fomentar el aprendizaje y preparación continua de los distintos profesionales que desarrollan su actividad en las distintas Áreas del Derecho. En particular, la variedad de líneas de investigación que conforman el Programa facilita el estudio desde diversas ópticas de muchos problemas jurídicos susceptibles de ser abordados desde un análisis multidisciplinar, pues el alumnado contará en el Doctorado con la colaboración de profesores especializados en distintas ramas de conocimiento jurídico que han desarrollado y consolidado diferentes líneas de investigación y que forman parte de diversos grupos de investigación de reconocimiento nacional e internacional.

La propuesta se adecúa a los objetivos estratégicos de la Universidad por cuanto persigue la obtención de la excelencia investigadora y la transferencia de conocimientos desde la Universidad a la sociedad, en particular al mundo jurídico, tanto de naturaleza empresarial como institucional directamente relacionadas con este sector en el que las aportaciones de las investigaciones susceptibles de ser desarrolladas en el Programa de Doctorado pueden tener gran trascendencia.

El Programa, además, persigue la consolidación y fomento de un espacio científico integrador de carácter multidisciplinar. Todo lo explicado permite considerar oportuno mantener la oferta de un Programa de Doctorado que englobe relevantes líneas y grupos de investigación que trabajan en el ámbito jurídico en Galicia. La puesta en común de sinergias entre las distintas líneas de investigación integradas en el Programa para abordar el análisis de problemas jurídicos que requieren de estudios multidisciplinarios. Sin perjuicio, de que a este programa puedan incorporarse otros investigadores de los diferentes campus del SUG y de otras Universidades que, cumpliendo con los criterios de calidad establecidos para el programa, ayuden a enriquecerlo y hacer más atractiva esta oferta.

La demanda constante de alumnado que han tenido primero los 4 Programas de Doctorado independientes y más tarde el Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado demuestra el interés que la oferta de estos estudios tiene para la sociedad. Esto no es nada sorprendente si tenemos en cuenta que el Programa aborda desde la óptica jurídica temáticas que paralelamente también tienen una considerable relevancia.

En definitiva, los principales objetivos perseguidos con la puesta en marcha del Doctorado que se presenta son:

1.- Ofertar una formación de naturaleza técnico-jurídica de alta calidad en el ámbito del Derecho que permita a los estudiantes que decidan cursarlo completar su formación con la adquisición de conocimientos especializados en las distintas ramas que integran el Programa que les permita:

a) Mejorar la capacitación práctica en dichos ámbitos con la que luego puedan integrarse en mejores condiciones en el mundo laboral

b) Tomar contacto con el desarrollo de actividades académicas en el campo de la investigación jurídica.

2.- Crear un entorno adecuado para impartir una formación interdisciplinar a los alumnos que les resulte de utilidad en su integración en el sector profesional.

3.- Aprovechar al máximo las múltiples posibilidades que las nuevas tecnologías brindan también en el campo de las Ciencias Jurídicas.

Los objetivos de formación que se fija el Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica de Mercado están en consonancia con los perseguidos por las propuestas equivalentes de mayor prestigio en el entorno internacional.

Existen ya una serie de indicadores objetivos de carácter científico que posicionan a este programa de Doctorado en un lugar de referencia en el marco de las Ciencias Jurídicas en Galicia. Entre los indicadores especialmente relevantes son las circunstancias ya comentadas como:

1) La obtención de la Mención hacia la Excelencia.

2) La presencia de investigadores en proyectos competitivos de ámbito regional, nacional e internacional del mayor prestigio.

3) La relevancia de las líneas de investigación en las que se centra el programa, que se pone de manifiesto en la productividad científica de los grupos de investigación responsables, valorable, por ejemplo, en términos de sexenios de investigación, tesis dirigidas y publicaciones en editoriales y revistas de referencia en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

4) La amplia y variada oferta de líneas de investigación dentro del programa, la disponibilidad de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, la alta formación académica e investigadora de los participantes junto con el interés de las actividades formativas proyectadas para los doctorandos a buen seguro pueden actuar de revulsivo y servirán para atraer a un gran número de estudiantes que quieran obtener las competencias y habilidades propias de la actividad investigadora en el ámbito de los estudios jurídicos, teniendo como horizonte su colaboración y trabajo en centros de investigación y en las propias universidades, pero también en el campo práctico.



En fin, el programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado propuesto constituye la única opción para que en el ámbito del Sistema Universitario de Galicia un alumno pueda realizar su tesis doctoral en un Programa de Doctorado Jurídico con mención hacia la Excelencia lo que resulta un elemento relevante que evidencia la calidad de lo que hasta ahora se ha hecho y puede resultar interesante para atraer alumnos de nuestro entorno nacional e internacional (especialmente del Norte de Portugal y de Iberoamérica). Además, la participación de los grupos que auspician el programa en redes temáticas europeas, permite ser optimista en la incorporación de alumnos centroeuropes. Al no impartirse un Programa de doctorado equivalente en el Sistema Universitario de Galicia, la oferta de este Programa colmará la demanda potencial sobre este tipo de estudios que la realidad demuestra existe en la sociedad.

El aumento de plazas se debe a que están en marcha convenios de cotutela con universidades argentinas, impulsados por la Xunta de Galicia para todas las universidades del sistema de Galicia, a los que nos hemos adherido, y que implicarán la recepción de alumnos y recursos humanos de dichas universidades. De esta manera, el programa no debe realizar ningún reajuste de los discursos disponibles para hacer frente a este potencial aumento, ya que dichos recursos están previstos para el momento en que los convenios se hagan efectivos. Por otra parte, el programa ha visto aumentar el número de alumnos, así como la incorporación de profesores de otras universidades a tareas de dirección y codirección de tesis, por lo que el cupo máximo de plazas previsto actualmente se cubre cada año. Por ello, para hacer frente a los convenios antes aludidos #que se encuentran en fase de aprobación#, consideramos necesario prever en la memoria la oferta de 25 plazas anuales. Se procede a incorporarlo al formulario de modificaciones.

El Programa de Doctorado que se presenta se adscribe a la **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO)** a nivel organizativo, funcional y estratégico. De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia, en los estatutos de la Universidad de Vigo, y según el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** y en el **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**, la EIDO asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la Universidad de Vigo, con la finalidad de desarrollar un modelo de formación doctoral flexible, interdisciplinar y de calidad. Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** señala que estarán integrados en la escuela todos los Programas de Doctorado con carácter oficial e inscritos en el RUCT.

A efectos de gestión administrativa, la Universidad de Vigo dispone en todas las Facultades y Escuelas, dentro del área académica, de unidades de gestión de posgrado que trabajan en coordinación con la EIDO y el Servicio de Posgrado de la universidad para facilitar una mayor cercanía entre el alumnado y las unidades de gestión administrativa. Para esta finalidad el programa se vincula a la **Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo**, que se considera centro de adscripción del alumnado a los efectos de trámites administrativos de matrícula y de representación estudiantil.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2024-12/Normativa%20permanencia%20doutoramento.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Colaboraciones con otras Universidades y centro de investigación 1. Españolas 1.1 Colaboración con las otras Universidades del Sistema Universitario de Galicia La proximidad geográfica y académica entre la Universidad de Vigo, Santiago de Compostela y Coruña ha propiciado la colaboración en docencia de posgrado, doctorado y la realización de tareas de investigación conjuntas por profesores de estas Universidades. Durante los últimos cursos, diversos profesores de la Universidad de Santiago de Compostela han participado en el programa de doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado y en el Máster, de carácter investigador, que le daba acceso. Se trata de los profesores Roberto Blanco Valdés, César García Novoa, Antonio López Díaz, Mar Maroño Gargallo, Luis Míguez Macho y Begonia Villaverde Gómez que han impartido diversas sesiones presenciales para los alumnos. Asimismo, con la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de La Coruña, se viene desarrollando el Máster interuniversitario denominado #Máster en Gestión y Dirección Laboral#. Además, existe una estrecha colaboración en el desarrollo de distintos Proyectos de investigación y Seminarios científicos, como por ejemplo el titulado #Conciliación de la vida familiar y laboral y corresponsabilidad entre los sexos#, celebrado en Pontevedra en el año 2010. También existen colaboraciones en el ámbito investigador a través de proyectos de investigación que vinculan a investigadores de ambas instituciones. La Xunta de Galicia financia el proyecto "Competencias autonómicas y control administrativo de actividades en materia de prestación de servicios". El Ministerio de Ciencia e Innovación financia el proyecto "Derechos socioeconómicos y sistemas de prestaciones en un Estado multinivel". La colaboración con la Universidad de Coruña se articula a través de la participación de diversos doctores en proyectos de investigación y en docencia de doctorado. En relación con los proyectos de investigación, existen dos proyectos activos en los que participan profesores de la Universidad de Vigo y de A Coruña. Se trata del proyecto, financiado por la Xunta de Galicia, "La reforma del Derecho de la competencia: defensa de la competencia, competencia desleal y publicidad" y del también financiado por el ente autonómico "La reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia: instrumento constitucional para el autogobierno útil". Por lo que se refiere a la docencia, han participado como docentes en el Máster investigador vinculado al Programa de Doctorado, profesores de la Universidad de A Coruña. La última colaboración se remonta al curso 2010/2011 en el que el profesor Rafael García Pérez que ha impartido docencia sobre las cuestiones mercantiles del concurso de acreedores. 1.2. Colaboraciones con Universidades españolas Las actividades conjuntas realizadas se centran en actividades docentes en programas de doctorado y en los Másteres de carácter investigador que, de acuerdo con la normativa anterior al Decreto 99/2011, sustituyeron a aquéllos. Las relaciones académicas del profesorado derivadas de su formación o de su relación profesional muestran algunos supuestos de intensa colaboración. Un primer ámbito de colaboración se encuentra con las Universidades madrileñas. En primer lugar, con la Universidad Carlos III de Madrid donde profesoras de la Universidad de Vigo forman parte del profesorado que imparte docencia. Así, la Profesora Ana Tobío colabora habitualmente en actividades de posgrado impartiendo docencia en el "Máster Universitario en Derecho Privado", cuyo perfil es de carácter investigador y da acceso al doctorado. En el Curso Académico 2011/12 impartió clases en dos de sus módulos. También participan en distintas actividades de posgrado, en concreto en el Máster en Derechos Fundamentales, las profesoras Ana Garriga Fernández y Susana Álvarez González.			



Esta actividad se extiende a la Universidad Complutense de Madrid a través de, entre otros supuestos, la participación de la Profesora Bergareche Gros en las actividades docentes y de dirección de trabajos de doctorado que se realiza en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Con esta Universidad y, en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales -dependiente del Ministerio de Hacienda-, también cabe destacar la participación en el doctorado conjunto entre el ente administrativo y el universitario que se deriva de la participación de la Profesora Ana María Pita Grandal en di- versas ediciones del mismo.

Con las Universidades del sistema Universitario de Madrid, también puede citarse la participación de la Profesora Patricia Valcárcel Fernández en el Proyecto de investigación dirigido por el Profesor José Luis Piñar Mañas, de la Universidad San Pablo-CEU, sobre la protección de datos, transparencia, seguridad y mercado, en el que también participan investigadores de las Universidades de La Sapienza, Burdeaux, Montreal y otras. Igual- mente, la profesora de la institución vaguesa participa en el proyecto de investigación dirigido por el profesor Santamaría Pastor, de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del Grupo de Investigación sobre Sectores Económicos Regulados (GISER).

Otra de las colaboraciones que puede destacarse es con la Universidad de León. La participación en programas de doctorado es la vía de colabora- ción con la Universidad leonesa. Desde el curso 1985-1986, se viene impartiendo docencia en los cursos de doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de León. Esta vía, iniciada por el Prof. Dr. Javier de Vicente Remesal y llevada a cabo hasta mediados de los años noventa, continuó más recientemente por el profesor Pablo Bonorino que ha impartido docencia en los cursos del doctorado "El Derecho en un mundo en transformación". Actualmente, está dirigiendo cuatro tesis doctorales de alumnos de esta Universidad y ha dirigido cuatro trabajos del periodo de investigación.

Las colaboraciones también se han realizado con otras Universidades españolas a través de la participación como docente en los cursos de docto- rado de la Universidad de Oviedo por parte de la Profesora Ana María Pita Grandal así como en los cursos de doctorado conjuntos entre la Universi- dad Complutense de Madrid y el Instituto de Estudios Fiscales.

Además la Profesora Emma Rodríguez Rodríguez fue docente durante los cursos 2005/2006 y 2006/ 2007 en la Universidad de Castilla-La Mancha y se integró en varios Proyectos de investigación del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esa Universidad. También impartió do- cencia en el Programa de doctorado #Derechos Sociales#.

En el ámbito de la **colaboración interuniversitaria** se puede citar la Red de Estudios Superiores de Derecho Tributario y Política Fiscal en la que participaron docentes de las Universidades de Vigo, Santiago de Compostela y Barcelona como Universidades españolas, junto con universidades brasileñas y argentinas. Esta red, dirigida por el Profesor Dr. José Juan Ferreiro Lapatza -Universidad de Barcelona- y codirigida por la Profesora Dra. Ana María Pita Grandal -Universidad de Vigo-.

Investigadores de las Universidades gallegas han participado en el proyecto conjunto sobre las #Consecuencias jurídico-administrativas del acciden- te del Prestige# financiado por Unesa y las Universidades de Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo, con la mediación del Comisionado del Go- bierno para el caso Prestige.

El Profesor Cabeza Pereiro ha sido el investigador principal en el proyecto de investigación # *La relevancia de la edad en las relaciones laborales y de Seguridad Social*#, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el que participan también las Universidades de Gerona e Islas Baleares en el periodo 2006-2010.

También cabe destacar la participación, junto con otras Universidades españolas, en la realización de actividades formativas para doctorandos o jóvenes doctores. En este contexto se desarrolla el Seminario Interuniversitario Internacional de Derecho Penal#, que en 2012, alcanzó su XV edición, y que organiza la Universidad de Alcalá en colaboración con la Fundación Internacional de Ciencias Penales que preside el Profesor de la Universi- dad de Vigo, Javier de Vicente Remesal. En este foro han participado los profesores Marta García Mosquera y Virxilio Rodríguez Vázquez, especial- mente en el periodo 2009-2012.

Igualmente, el Seminario de Jóvenes Investigadores de Derecho Tributario que en su IX edición fue organizado por los profesores del área de Dere- cho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo en la ciudad de Pontevedra. En ella participaron doctorandos de las Universidades de Galicia, Aragón, Asturias, Extremadura, Madrid, Navarra.

2. Universidades europeas

En el ámbito europeo pueden destacarse dos tipos de colaboraciones. Las que pueden llamarse de carácter multilateral y las que se centran en ca- da uno de los países. En el primero de los citados ámbitos, debe tenerse en cuenta la concesión de dos módulos Jean Monnet con carácter conse- cutivo: #Derecho Social Comunitario# y #Conciliación de vida familiar y laboral y corresponsabilidad entre sexos#. Ambos han sido coordinados por el Profesor Jaime Cabeza Pereiro y en ellos han participado profesores de varias Universidades Europeas: Universidad de Siena, Universidad de Bor- deaux, Universidad de Cagliari.

Por lo que se refiere a las colaboraciones bilaterales, se pueden destacar:



Alemania

El Prof. Javier De Vicente Remesal mantiene contactos científicos permanentes con universidades y reconocidos penalistas alemanes, siendo especialmente destacable el vínculo constante con el Prof. Dr. Dr. h.c. mult. Claus Roxin, de la Universidad Ludwig-Maximilian de Munich, por tratarse de uno de los penalistas contemporáneos de mayor influencia en la tradición romano-germánica, y cuyas aportaciones a la ciencia global del Derecho penal constituyen un referente indiscutible a nivel mundial. El Prof. Javier De Vicente Remesal ha sido traductor al español de la obra del Prof. Roxin, *Strafrecht. Allgemeiner Teil. Band I: Grundlagen. Der Aufbau der Verbrechenslehre*, 2ª ed., München, Beck, 1994, publicada por la editorial Civitas, en 1997 (reimpresiones: 2001, 2003, 2006), bajo el título *Derecho Penal. Parte General. Tomo I: Fundamentos. La estructura de la teoría del delito*.

Marta García Mosquera (durante el segundo período del programa de doctorado) realizó una estancia investigadora en la Universidad de Augsburg (Alemania) bajo la supervisión del Prof. Bottke entre septiembre de 2000 y septiembre de 2002. Por su parte, Virxilio Rodríguez Vázquez, realizó una estancia de 9 meses de duración # entre agosto de 2003 hasta julio de 2004- en la Facultad de Derecho de la Universidad de Göttingen (Alemania).

Austria

Los profesores del área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo mantienen relaciones académicas con el Institute for Austrian and International Tax Law de la Universidad de Viena, plasmado en la realización de estancias de investigación y participaciones en seminarios por parte de las Profesoras Ana María Pita Grandal y María Cruz Barreiro Carril.

Uno de los resultados de esta colaboración fue la participación en el Comité Organizador y como relatora nacional de la Profesora Pita Grandal en la Jornada Anual de la European Association of Tax Law Professors (EATLP) sobre #Mutual assistance and information exchange" bajo la presidencia de Michael Lang, Catedrático de Derecho Tributario de la Universidad austriaca.

Francia

La principal actividad de colaboración con este país en el ámbito del doctorado se encuentra en la realización de la estancia de investigación necesaria para obtener el Doctorado europeo por parte del Profesor Luis Miguel Muleiro Parada en la Université Paul Cézanne-Aix Marseille III y en el Instituto Superior de Estudios Contables, actividad ésta que se completó con otra estancia investigadora en la Université Paris I Panthéon-Sorbonne.

Este mismo profesor ha participado en sesiones de posgrado en la Université Bretagne-Sud, en el ámbito de estudios humanísticos. Igualmente, puede destacarse la participación en diversas acciones de movilidad de posgrado del profesor Phillipe Martin, de la Universidad de Burdeos (COM- PTRASEC) con cargo a ayudas financiadas por el Ministerio de Educación. En este mismo centro, también realizaron una estancia en la fase de elaboración de la tesis las profesoras Emma Rodríguez Rodríguez y Francisca Fernández Prol.

Holanda

El International Bureau of Fiscal Documentation es un centro de referencia mundial en materia de fiscalidad internacional. La colaboración se centra en la participación en las actividades para doctorandos, doctores jóvenes e investigadores universitarios.

Es uno de los centros en los que realizar estancias de investigación para realizar estudios. El Profesor Jaime Aneiros Pereira realizó una estancia investigadora en el año 2009 y participó en las actividades formativas de la International Tax Academy, profundizando en las actividades formativas relacionadas con la fiscalidad internacional. También la Dra. Barreiro Carril ha realizado una estancia investigadora en el final del primer semestre de 2012.

Por otra parte, la profesora María Cruz Barreiro Carril ha participado en un encuentro para jóvenes doctores (Early scholars meeting) en el International Bureau of Fiscal Documentation. Se trata de un foro en el que participan doctores europeos y destacados profesores universitarios.

Las intervenciones se realizan en inglés y las observaciones, en el mismo idioma, se formulan por los presentes. La intervención de la Profesora Barreiro se concretaron en: "Cross-border business loss compensation and the principle of territoriality in the ECJ case law: the need for a CCCTB" y en "Intra-EU business activities in absence of EU common rules: problems regarding cross-border relief", ambas en el final del primer semestre del 2012.

Italia

En el ámbito europeo, la mayor parte de las colaboraciones se concentran en actividades con Universidades italianas debido a la común tradición jurídica de ambos países. La colaboración aprovecha, en gran medida, la red de convenios erasmus que existen.

A continuación, se relatan las vinculaciones más importantes con las instituciones italianas:



Università degli studi di Bologna

La Profesora Francisca Fernández Prol realizó una estancia postdoctoral, entre los meses de septiembre de 2003 y febrero de 2004, en la Facoltà di Giurisprudenza de la Universidad de Bolonia para completar la bibliografía y contenidos de su tesis doctoral, de cara a su publicación, y estudiando la huelga en los servicios esenciales de la comunidad con el objetivo de publicar una segunda monografía.

Università degli studi di Catania

Los profesores españoles colaboran con habitualidad con la Universidad italiana realizando estancias de investigación y participando en la docencia de doctorado.

La doctora Belén Fernández Docampo realizó una estancia de investigación en el año 2004 iniciando la relación con esta institución y, más recientemente, los Profesores Pablo Fernández Carballo-Calero y Francisco Torres Pérez se integraron en el programa de doctorado promovido por la Universidad de Catania pero en el que participan otras universidades italianas (sistema pool) que coordinan los profesores Ruggero Vigo y Vincenzo Di Cataldo sobre el sistema de autodisciplina publicitaria en España: aspectos teóricos y práctica.

Università degli studi di Firenze

La colaboración con esta Universidad pública comprende desde la pertenencia a alguno de sus órganos a la impartición de docencia, por lo que se trata de una colaboración permanente.

En efecto, la profesora Margarita Fuenteseca Degeneffe forma parte del claustro docente del "Dottorato Internazionale in Teoria e Storia dei Diritti umani" de la Universidad de Florencia en el que, además de impartir docencia, participa en las reuniones con voz y voto.

La docencia en el doctorado de la Universidad italiana se realiza por diversos profesores del Departamento de Derecho Público, fundamentalmente. Así, la profesora Noemi García Gestoso impartió docencia a alumnos de Doctorado de la Facoltà di Giurisprudenza de la Università degli studi di Firenze. También ha impartido docencia el profesor Rafael Fernández Acevedo y la profesora Patricia Valcárcel Fernández.

Università degli studi di Padova

El Convenio Erasmus entre la Universidad de Vigo y la Universidad de Padua permite la movilidad de profesores de la institución española para impartir docencia en las titulaciones de la Universidad italiana y la realización de estancias investigadoras pre y postdoctorales.

Estas actividades se desarrollan de forma periódica por los profesores españoles del área de Derecho Financiero y Tributario. Las actividades consisten en la impartición de seminarios y la impartición de clases en los distintos niveles de la enseñanza universitaria italiana. En esta movilidad han participado los Profesores Doctores Ana María Pita Grandal, Roberto Ignacio Fernández López, Jaime Aneiros Pereira, Mónica Siota Álvarez y Luis Muleiro Parada.

Se trata de una relación que se remonta a los años noventa del pasado siglo e iniciada en la modalidad de estancia investigadora que fue continuada años más tarde y que se intensificó desde que el Prof. Schiavolin formó parte del Tribunal de una tesis de Doctor europeo.

Università degli studi di Palermo

La reciente firma de un Convenio Erasmus entre las dos instituciones ha favorecido el intercambio académico y la relación de doctorado de los profesores de las dos instituciones. Así, pese a que el Convenio fue efectivo en 2011, ya se ha permitido la movilidad de tres profesores de las dos Universidades para impartir docencia de doctorado y de posgrado. Se trata de las profesoras Pita Grandal y Siota Álvarez, por la parte española, y de la profesora Daria Coppa, por la Universidad italiana.

La intensidad de la relación entre las dos Universidades hace que se esté tramitando la firma de un Convenio de cotutela para la codirección de tesis doctorales en la que se pretende enmarcar la tesis del doctorando Cristian Billardi.

Università degli studi di Perugia

La colaboración se realiza al amparo con carácter frecuente entre las dos instituciones y consiste en la impartición de clases magistrales y seminarios para los alumnos por parte de algunos profesores del programa como las profesoras Almudena Bergareche Gros, Patricia Valcárcel Fernández y el Profesor Rafael Fernández Acevedo.

Università degli studi di Salerno

Al amparo del Convenio Erasmus entre las dos Universidades, los profesores de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo participan con habitualidad en las actividades de posgrado mediante la impartición de semina-



rios y conferencias para alumnos de doctorado "Rapporti giuridici tra principi comunitari, costituzionali ed internazionalizzazione del mercato" y de otros niveles educativos.

La colaboración entre las dos instituciones ha dado lugar a la codirección de tesis doctorales. Por un lado, el doctorado en cotutela de una tesis italiana y, por otro, una codirección para alcanzar el grado de Doctor europeo en España para una doctoranda italiana.

En el caso de la cotutela, ha adquirido el grado de Doctora, Menita Giusy de Flora bajo la dirección de los profesores Ana María Pita Grandal y Pasquale Pistone. En el caso español, la codirección ha dado lugar a la tesis con mención de Doctor europeus de María Cruz Barreiro Carril.

Portugal

La proximidad del país vecino favorece la movilidad de estudiantes de doctorado entre los dos países, si bien es especialmente intensa la realización de los estudios por alumnado luso. Así, un buen número de abogados, funcionarios o juristas, en general, ha realizado los cursos de doctorado y se encuentran en fase de realización de la tesis doctoral.

En algún caso, ya se ha producido este resultado como es el caso de Deolinda María Aparicio Moreira Meira que defendió su tesis doctoral sobre "O Regime económico das cooperativas no Direito português" en el año 2005.

En la actualidad se está potenciando la actividad académica con el país vecino mediante la realización de estancias investigadoras posdoctorales del profesorado, así como la realización de tesis doctorales de doctorandos.

Noruega

La Profesora Emma Rodríguez Rodríguez ha estado en la Universidad de Bergen estudiando la conciliación de la vida familiar, personal y laboral desde febrero de 2008 hasta julio de 2008 para formarse sobre una de las materias que se imparten en el Máster investigador en Ordenación Jurídica del Mercado, previo a la fase de elaboración de tesis doctorales en la Universidad de Vigo.

Reino Unido

La profesora Emma Rodríguez realizó, durante los meses de julio y agosto del año 2010, una estancia de investigación en School of Law, King's College London para completar los estudios en relación con las materias de las que es responsable en el programa de doctorado.

La misma situación se puede predicar de la estancia de la profesora Patricia Valcárcel Fernández en la Universidad de Nottingham durante el curso 2011-2012.

3. América Latina

Las relaciones académicas con latinoamérica son, también, de especial intensidad por el sistema jurídico y la lengua común, así como por la organización de eventos científicos conjuntos y la participación de profesores españoles como docentes en actividades de doctorado.

Además de la participación en organismos como la Fundación Internacional de Ciencias Penales, la celebración de determinados eventos científicos en la Universidad de Vigo como el III Seminario Iberoamericano de Derecho Tributario o el Seminario Hispano Uruguayo de Derecho Tributario ha Derecho Tributario, que se celebran con carácter bi-anual, permiten poner en contacto a doctores y doctorandos de todos los países latinoamericanos.

Recientemente se ha celebrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, al amparo del programa Jean Monnet, el seminario "Flexibilidad en el empleo y conciliación de la vida familiar y laboral en tiempos de crisis" al que asistieron profesores y doctorandos de la Universidad La Gran Colombia. En esta actividad participaron como colaboradores la Universidad de Santiago de Compostela, Universidad Católica Portuguesa, Consello Galego de Relacións Laborais y PSA-Citroën.

A continuación se relacionan las colaboraciones con las Universidades de los distintos países.

Argentina

El profesor Pablo Bonorino impartió en la Universidad Nacional Mar de Plata, en enero de 2010, el "Taller de tesis: primeras aproximaciones al trabajo de investigación", con lo que materializa la colaboración en materia de doctorado.

En el año 2006, el profesor Javier de Vicente Remesal ha participado en el Curso de Postgrado del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur Bahía Blanca impartiendo el módulo sobre responsabilidad penal médico-sanitaria.



Por otra parte, también se tienen contactos académicos con Universidad de Buenos Aires y con la Universidad Católica Argentina derivado de la participación de profesores de la Universidad de Vigo en publicaciones conjuntas.

Chile

El Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social colabora estrechamente con el Profesor Doctor D. Alfredo Sierra Herrero, Profesor de Derecho del Trabajo y Derecho Comercial, en la Universidad de Los Andes, Santiago de Chile, (Chile). De hecho, el Profesor Doctor D. Jaime Cabeza Pereiro, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ha codirigido junto con el Profesor Doctor D. Gonzalo Diéguez Cuervo, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Santiago de Compostela, la tesis doctoral del Profesor Alfredo Sierra bajo el título *#Los altos directivos ante los administradores de sociedades#*, calificada con *#sobresaliente cum laude#*, en la fecha 26/07/2007, posteriormente publicada bajo el título *Administradores de sociedades mercantiles y altos directivos laborales* (Aranzadi-Thomson, Pamplona, 2008).

Desde entonces, ha colaborado con el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en diversas actividades y Seminarios. Así, cabe destacar, su aportación al Seminario Internacional organizado por esta Área de conocimiento, *#Conciliación de la vida familiar y laboral y corresponsabilidad entre los sexos#* (Vigo, año 2010). Como resultado de este trabajo se publicó una obra colectiva con el título *#Conciliación de la vida familiar y laboral y corresponsabilidad entre los sexos#* (Tirant lo Blanch, Valencia, 2011), con la aportación del Profesor Alfredo Sierra bajo el título *#Trabajo y familia. Su conciliación en el ordenamiento laboral chileno#*.

Nicaragua

El Profesor Javier de Vicente Remesal ha participado, desde el año 2001, en la Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, organizada por la Coordinación General de Postgrados y Maestrías de la Universidad Centroamericana (UCA) de Managua (Nicaragua)

Más recientemente, el profesor Pablo Bonorino impartió el Seminario "Herramientas para la práctica de la investigación jurídica" en el curso de los programas de doctorado de esta Universidad.

Perú

En este país destaca la dirección del trabajo de investigación para obtener el Diploma de Estudios Avanzados por parte de la profesora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Cecilia Delgado Ratto. La dirección corrió a cargo de la Profesora Ana María Pita Grandal que también ha participado en la impartición de conferencias para alumnos y profesores como la relativa a *#Facultades de gestión y liquidación tributarias en la Nueva Ley General Tributaria Española#* en 2004.

Uruguay

La colaboración con la Universidad de la República de este país es especialmente intensa y tiene lugar cada curso académico a través de la impartición de seminarios en las Facultades de Derecho de ambos países por las profesoras Ana María Pita Grandal y Addy Mazz, respectivamente.

Uno de los resultados de esta colaboración fue el Proyecto bilateral *#La modernización del sistema tributario: la simplificación de bases impositivas y otras medidas antifraude#* en el año 2005, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Los resultados de la investigación tuvieron continuidad en otro proyecto bilateral, en el año 2009, sobre *#El sistema tributario como instrumento para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas del sector industrial: la determinación de la base imponible en el impuesto que grava el beneficio empresarial#*.

4. Estancias en el extranjero de los doctorandos desde el periodo 2004

La relación con diversos centros de investigación extranjeros se pone de manifiesto, también, mediante la realización de estancias predoctorales que, en muchos casos, son uno de los requisitos para obtener el doctorado europeo.

En este sentido, desde el año 2004 se viene potenciando la realización de estancias en el extranjero. Entre las realizadas, pueden destacarse:

- Università degli Studi di Catania
- Università degli Studi di Bologna
- School of Law de la University of Manchester Faculty of Law. University of Toronto
- Max Planck Institut für ausländisches und internationales Privatrecht Faculdade de Direito. Universidad de Coimbra (Portugal) Juristische Fakultät. Universidad de Augsburg.
- Universidad Rey Juan Carlos ESEIG do Porto
- Institute for Austrian and International Tax Law Facoltà di Economia/Università degli studi di Padova Università degli Studi di Firenze



- Faculté Droit/Université Paul Cézanne (Aix-Marseille III) London School of Economics
- Facultad de Derecho/Universidad de Jena (Alemania)
- Centre de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale, Universidad de Bordeaux (Francia) Centro de Direito Biomédico
- Facoltà Di Giurisprudenza/Università degli studi di Padova
- Facultad de Derecho/Universidad de Lovaina Facoltà di Giurisprudenza/Università di Catania University of Aberdeen
- University of Michigan

5. Colaboraciones en la dirección de tesis doctorales

- Colaboración de la Universidad di Bologna (Italia) para la realización de la tesis doctoral del Prof. Pablo Fernández Carballo-Calero bajo la dirección del Prof. Galgano de la Università degli studi di Bologna (Italia).
- Colaboración con la Università degli studi di Catania (Italia) para la participación como profesor de Gianni Loy -Ordinario di Diritto del Lavoro- en la realización de actividades de doctorado con una ayuda de movilidad de profesores concedida por el Ministerio de Educación.
- Colaboración para la participación de Philippe Martin, Centro de Derecho comparado del Trabajo y de la Seguridad Social (COMPTRASEC), Université Montesquieu Bordeaux IV, para realización de una estancia de movilidad financiada por el Ministerio de Educación.
- Debe tenerse en cuenta que profesores del programa de doctorado colaboran o han colaborado con otras Universidades en la dirección de tesis doctorales, de modo que aunque éstas no se han inscrito en el programa de doctorado de la Universidad de Vigo, sí llevan implícita su vinculación puesto que, entre otras cuestiones, los doctorandos han realizado estancias en nuestros centros y, en todo caso, han formado grupo de trabajo con el director de su tesis en la Universidad de Vigo y con otros doctorandos. Este es el caso de la tesis doctoral de A. Sierra Herrero, profesor de la Universidad de los Andes (Santiago de Chile), que fue fruto de una tesis inscrita en la Universidad de Santiago de Compostela y que fue codirigida por el Profesor Cabeza Pereiro de la Universidad de Vigo lo cual asegura mayor dinamismo en el ámbito del programa de doctorado. Esta tesis ha sido publicada por Aranzadi en 2007.
- También estamos ante una colaboración en la dirección de la tesis doctoral que, bajo la tutela del Profesor Luis Rodríguez Ennes, realizó Roberto Francisco García Mondelo en la Universidad de A Coruña bajo el título "La compañía familiar gallega desde sus orígenes hasta su regulación vigente en la Ley 4/1995".

En el apartado de colaboraciones de profesores de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior, también hay que destacar la codirección del Profesor Pasquale Pistone -profesor de la Università degli studi di Salerno y miembro del Institute for Austrian and International Tax Law- en la dirección de la tesis doctoral de María Cruz Barreiro Carril. La tesis de María Cruz Barreiro Carril, defendida en 2010, es fruto también de los programas de doctorados integrados en el de Ordenación Jurídica del Mercado y obtuvo la máxima calificación y la mención de Doctorado Europeo.

6. Relación de Universidades con acuerdos de movilidad

Universidad	País
Georg-August-Universität Göttingen	Alemania
Universität Trier	Alemania
University of Aarhus	Dinamarca
Université de BretagneSud	Francia
Université de Perpignan Via Domitia	Francia
Université du Maine	Francia
Université Paris XII-Val de Marne	Francia
Université Paul Cezanne-Aix Marseille III	Francia
Aristotle University of Thessaloniki	Grecia
Università degli studi di Cagliari	Italia
Università degli Studi di Catania	Italia
Università degli studi di Foggia	Italia
Università degli Studi di Genova	Italia
Università degli studi di Messina	Italia
Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia	Italia
Università degli Studi di Padova	Italia
Università degli studi di Palermo	Italia
Università degli Studi di Perugia	Italia
Università degli Studi di Salerno	Italia
Università degli studi di Teramo	Italia



Università degli Studi di Torino	Italia
Università degli studi di Urbino Carlo Bo	Italia
Università di Pisa	Italia
Università Kore di Enna	Italia
Universidade Católica Portuguesa	Portugal
Universidade de Coimbra	Portugal
Universidade do Minho	Portugal
Universidade Portucalense	Portugal
Southampton Solent University	Reino Unido
Universitatea #Babes-Bolyai# Cluj Napoca	Rumanía
Universidades latinoamericanas	País
Universidad de La Salle, México	México
Universidad de Guadalajara, México	México
ITESM (México)	México
Universidad FIB Brasil	Brasil
Universidade do Caxias do Sul	Brasil
Universidade Pontifica Católica do Rio Grande do Sul	Brasil
Universidad Nacional del Litoral	Argentina

7. Colaboraciones recientes

Las colaboraciones internacionales son más fáciles de desarrollar a nivel de grupos de investigación, porque no requieren la aprobación de convenios interinstitucionales. No obstante, recientemente también se han dado pasos en esa dirección. Se firmaron dos convenios marco, uno con la Universidad Nacional de Mar del Plata y otro con la Universidad Nacional de Buenos Aires, y se está avanzando en los convenios específicos correspondientes. También se encuentra en proceso de aprobación el ambicioso programa de colaboración impulsado por la Xunta de Galicia, al que nuestro programa se ha sumado junto con el programa de doctorado de la Universidad de La Plata. La última colaboración internacional emprendida, que se encuentra en fase de elaboración de acuerdos marco, es con la Universidad de San Isidro.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.



CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC - No se incluyen competencias adicionales

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS - Sistemas de información previos de la Universidad de Vigo La página web de la Universidad de Vigo tiene una sección dedicada específicamente a los estudios de doctorado: https://www.uvigo.gal/doutoramento Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidad de Vigo publica la convocatoria de admisión y matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación, en el enlace: https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/matriculate/matricula-doctorado La oferta de programas de doctorado en la Universidad de Vigo se difunde a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO): https://eido.uvigo.gal/es/estudios/programas-de-doctorado En esta página de la EIDO se encuentra la relación de programas de doctorado que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado. También puede encontrarse información sobre: • Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad • Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos) • Las tesis doctorales en depósito • Los actos de defensa pública de las tesis • La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado. La Universidad de Vigo cuenta con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado: - Institucionales: • Sección de Información al Estudiante (SIE): Servicios de asesoramiento a los estudiantes, que informan sobre los estudios y sus salidas profesionales, el régimen de acceso y permanencia de estudiantes en la universidad, los derechos del alumnado y el modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, el Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, o cualquier otro aspecto relativo a la vida universitaria. (https://www.uvigo.gal/es/estudiar/te-asesoramos) • Servicio de Ayudas al Estudio, Becas y Precios Públicos: Información, gestión, tramitación y resolución de las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado de la Universidad de Vigo, y en concreto de las convocatorias generales del MECD, las propias de la universidad, así como de las becas de formación convocadas por la Universidad de Vigo. Además, se encarga de la información y de la tramitación de los procedimientos de gestión de precios públicos relativos a la vida académica del alumnado. (https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-ayudas-estudio-becas-precios-publicos)



- **Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN):** Atención a la diversidad para prestar apoyo a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas Incluye los servicios de un Gabinete Psico-Pedagógico.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad>)

- **Atención a la Diversidad:** Para que todas las personas puedan desarrollar su vida universitaria de forma plena, independientemente de su nacionalidad, religión, orientación sexual, género, capacidad funcional o situación socioeconómica.
- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad, tanto para el alumnado que desee cursar estudios o realizar estancias de investigación en otras universidades como para el alumnado que procede de otras universidades y otros países que vaya a continuar su formación en nuestra universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/oficina-relaciones-internacionales>)

- **Centro EURAXESS (Programa de Investigadores Visitantes):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad para personal investigador R1 (estudiantes pre-doctorales) que desee realizar estancias de investigación en otras universidades nacionales o internacionales como para aquel personal investigador R1 desee realizar una estancia de investigación en la Universidad de Vigo.

En cuanto a los investigadores/as predoctorales registrados como investigadores/as visitantes deberán, además, formalizar su matrícula en la Universidad de Vigo en un Programa de Doctorado concreto o en el programa genérico de la EIDO (en caso de que no encuentren dentro de la oferta de programas de doctorado de la Universidad de Vigo una línea de investigación afín a aquella en que están trabajando) bajo la modalidad de matrícula de «Estadía» por el tiempo de su duración, excepto aquellos cuya estadía sea inferior a un mes

(<https://www.uvigo.gal/es/ven-uvigo/personal-investigador-visitante>)

- **Biblioteca:** Da soporte a la docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestionan espacios, equipamientos y servicios, y colaboran en los procesos de transformar la información en conocimiento.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/biblioteca>)

- **Unidad de Empleo y Emprendimiento:** Orienta y facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/unidad-empleo-emprendimiento>)

- **Centro de Lenguas:** Se ofrece formación en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano) y de español para extranjeros. Imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral, que están homologados por la **ACLES** y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la universidad. La formación está dirigida a alumnado (incluido el extranjero), personal docente e investigador, personal de administración y servicios y a la sociedad en general (<https://cdl.uvigo.es>)
- **Talleres y otros cursos:** Oferta de formación complementaria al alumnado, con el objetivo de promover el desarrollo de habilidades y destrezas complementarias al currículum.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/cultura/talleres-otros-cursos>)

- **Vida en el campus:** Adicionalmente, la Universidad de Vigo dispone de servicios de información y apoyo en relación con la vida en el campus (Igualdad, Cultura, Voluntariado y Cooperación, Asociacionismo, Convivencia, Deporte, Salud y Bienestar, Medioambiente y Sostenibilidad, Conectividad, Emergencias).

(<https://www.uvigo.gal/es/campus>)

- **Delegaciones de estudiantes:** Formadas, por lo menos, por las personas que son representantes del alumnado del centro en los órganos de gobierno de la universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/democracia/participacion-alumnado/delegaciones-estudiantes>)

- **Defensoría Universitaria:** Es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria, estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/defensoria-universitaria>)

- **Específicos:**



- **Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado:** proporciona apoyo administrativo a la Escuela de Doctorado, elabora las instrucciones de matrícula y admisión y coordina sus procedimientos, resuelve las incidencias, coordina la gestión administrativa e información de las Áreas Académicas de Posgrado (AAP), da apoyo a los procedimientos de tramitación de las tesis doctorales, y gestiona y expide los títulos de doctorado y otros documentos relacionados.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-gestion-estudios-postgrado>)

- **Áreas Académicas de Posgrado (AAP):** Proporcionan apoyo administrativo a los programas de doctorado de su ámbito, y son responsables de las actividades de atención, información a doctorandos/as, y gestionan los expedientes en su ámbito.

- Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

La Universidad de Vigo dispone de procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. En la *Guía rápida del estudiante* se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre la institución e incluye información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc.

Para los estudiantes extranjeros, la Universidad de Vigo cuenta con un servicio especial de acogida a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que da apoyo tanto informativo, como en la búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas. Esta oficina facilita la *Guía de bienvenida para el estudiantado extranjero*, con información práctica para los estudiantes extranjeros que quieran cursar estudios en la Universidad de Vigo.

(<https://www.uvigo.gal/es/perfil-estudiantes>)

La Universidad de Vigo organiza anualmente, en cada uno de los tres campus, unas jornadas de bienvenida/acogida destinadas a la generalidad de los estudiantes:

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/comunicacion/noticias/jornadas-bienvenida-20252026>)

Además, la EIDO también organiza ocasionalmente jornadas de bienvenida tanto para los nuevos estudiantes de doctorado como los de continuación, en la que se da información orientativa que facilita el conocimiento de la EIDO, información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc.

(<https://tv.uvigo.es/series/5ca1f0e68f4208961ec06285>)

- Sistemas de información previos del Programa de Doctorado

El programa OXM cuenta con una web propia con información al estudiante: <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/que-estudiar/doctorado/programa-doutoramento-ordenacion-xuridica-mercado-v08d022v>

En la web se indica la dirección de correo electrónico en el que el estudiantado puede ampliar la información o resolver sus dudas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso a los estudios de doctorado

La estructura, duración, organización, competencias y requisitos de acceso a los estudios de doctorado son los recogidos en el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>

En la Universidad de Vigo todos los aspectos mencionados se desarrollan con detalle en el Reglamento de Estudios de Doctorado:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/625>

- Admisión al programa de doctorado

• Perfil de ingreso del programa de doctorado

El perfil de ingreso a este programa de doctorado está orientado hacia graduados y licenciados en derecho, relaciones laborales y otras ciencias sociales. Excepcionalmente se admitirán graduados y licenciados en otros campos del



saber para desarrollar investigaciones interdisciplinarias bajo la dirección de un profesor del programa perteneciente a una disciplina jurídica. Deberán poseer competencias comunicacionales orales y escritas en alguna de las lenguas del programa.

- **Criterios de admisión del programa de doctorado**

La CAPD valorará las solicitudes de admisión en el programa de doctorado en función de los siguientes criterios:

- Expediente académico: Grado (10% / 10 puntos) y Maestría (20% / 20 puntos), total (30% / 30 puntos)
- Experiencia investigadora previa (10 % / 10 puntos)
- Experiencia profesional (5 % / 5 puntos)
- Estancias de investigación (5 % / 5 puntos)
- Cursos realizados e impartidos (5 % / 5 puntos)
- Conocimiento de idiomas (5% / 5 puntos)
- Aval de un investigador del programa indicando (i) la potencial viabilidad de la futura tesis en el marco de una línea de investigación del programa y (ii) que puede ejercer como persona directora en caso de cumplir los requisitos necesarios para ello (40% / 40 puntos). Para asegurar la igualdad de oportunidades de todos los candidatos al programa y evitar discriminaciones, se pondrá a disposición de los candidatos con antelación suficiente la información del profesorado del programa para que puedan establecer los contactos necesarios para la obtención del aval.

Para ser admitido en el programa de doctorado debe alcanzarse un porcentaje/puntuación mínima del 65% / 65 puntos.

- **Procedimiento de admisión**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, el alumnado que reúna los requisitos de acceso a los estudios de doctorado podrá solicitar la admisión en el programa en los plazos establecidos por la universidad.

Cada programa de doctorado deberá reservar, por lo menos, un 5 % de las plazas ofertadas para estudiantes que hayan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y que en sus estudios anteriores hubieran precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Las plazas que no se cubran en esta cuota especial pasarán a formar parte de la oferta general de plazas del programa.

La CAPD, de acuerdo con los criterios de admisión establecidos en el programa, publicará una propuesta provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los complementos de formación necesarios, de ser el caso, junto con su correspondiente lista de espera.

Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de estudiantes admitidos al órgano de gestión correspondiente, a efectos de que puedan formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, los/las solicitantes decaerán en sus derechos.

- **Procedimiento de matrícula**

Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Capítulo 6 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Los/Las estudiantes admitidos en el programa se matricularán en los complementos de formación acordados por la CAPD en el proceso de admisión y anualmente por el concepto de tutela académica. La matrícula se tramitará en la unidad de gestión de acuerdo con el procedimiento y el calendario establecido por la universidad. En caso de que un/a doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

- **Dedicación a tiempo parcial o completo**

Los/Las estudiantes del programa podrán matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para formalizar la matrícula a tiempo parcial, será requisito indispensable el informe favorable de la CAPD. La condición de doctorando a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD aportando los documentos justificativos, ya que para obtener la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias recogidas en el Artículo 24 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

- **Estudiantes con necesidades educativas específicas**

La Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN) atiende a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas, estableciendo sistemas y servicios de



apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad>)

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Vigo	Programa Oficial de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado por la Universidad de Vigo
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado por la Universidad de Vigo

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	58	21
Año 2	60	26
Año 3	57	25
Año 4	53	23
Año 5	48	21

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se requerirá un complemento formativo específico por entender que la especialización que se requiere para la realización de la tesis doctoral se encuentra acreditada por las titulaciones de acceso, o bien se adquirirá a lo largo del propio desarrollo del cumplimiento del programa de doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Módulo metodológico

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

1. La investigación. Tipos. Las etapas en el proceso de investigación.
2. El plan de investigación. Diferencias entre tema y problema de investigación. La importancia del diseño metodológico. Los factores contextuales y pragmáticos
3. La recolección de datos. Técnicas de lectura y reescritura. Las fuentes electrónicas y sus peligros. Las investigaciones empíricas y sus desafíos
4. El reporte de investigación. El equilibrio entre contexto y problema. Las referencias. Las revisiones. La estructura formal y argumentativa de todo reporte de investigación
5. La tesis doctoral. La tesis doctoral y sus peculiaridades como reporte de investigación. La investigación doctoral: aspectos sustantivos e institucionales. El uso de fuentes y las variantes de plagio. Criterios formales y sustantivos vigentes en el programa de doctorado.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Se realizará durante el primer semestre del Programa de doctorado.

Competencias para adquirir:

CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CB17

CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06



Resultados de aprendizaje:

-Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje.

-Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento.

-Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica

-RD 1027/2011 Art. 8.2.c y 8.2.d

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano/ Inglés

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Los alumnos a tiempo parcial podrán adecuar el cumplimiento de estas actividades a los plazos especiales establecidos para el desarrollo del programa de doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Presentación y defensa del plan de investigación previa a su aprobación por la CAPD.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Formación Complementaria

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Optativo

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

Los contenidos consistirán en #cursos de actualización jurídica# en cada una de las áreas de conocimiento y líneas de investigación del PD. Dichos contenidos se adaptarán a los cambios legislativos y jurisprudenciales, por lo que serán variables en los diferentes cursos académicos.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Estos cursos optativos de actualización jurídica se ofertarán al inicio de cada curso académico, y estarán repartidos en los dos semestres. Los investigadores del programa podrán tomar todos los cursos optativos que estimen relevantes a lo largo de toda su permanencia en el programa. Todos ellos serán certificados de forma individual y podrán incorporarse al plan de actividades anual de cada doctorando.

Competencias para adquirir:

CB11, CB13, CB14, CB16

CA01, CA02, CA03, CA05, CA06

Resultados de aprendizaje:

-Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento.

-Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

- Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

RD 1027/2011 Art. 8.2.a, 8.2.f y 8.2.g

Lengua/s en la que se impartirá:



Castellano/ Gallego / Inglés

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Los estudiantes de doctorado podrán combinar los cursos que resulten de su interés cada año. Se recomienda que antes de la defensa de su tesis hayan acumulado un mínimo de 30 horas de formación complementaria.

Los alumnos a tiempo parcial podrán adecuar el cumplimiento de estas actividades a los plazos especiales establecidos para el desarrollo del programa de doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los docentes encargados de dictar los cursos de actualización evaluarán a los participantes para verificar que han adquirido las competencias asociadas a esta actividad de formación y emitirán una certificación a quienes la hayan superado. La CAPD comprobará dicho extremo y los validará al aprobar del plan de actividades anual de cada doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Realización de estancias de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

160

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Optativo

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

La posibilidad de realización de estancias de investigación, se considera una actividad formativa voluntaria, tanto para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. Su realización se llevará a cabo en la medida que sean recomendadas por el director de la Tesis Doctoral y sea factible su realización. Preferentemente se tratará de estancias de investigación de carácter internacional. Sin perjuicio de aquellas estancias de investigación obligatorias si el doctorando opta por el Doctorado Internacional o realiza su investigación con una beca que se las imponga.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Los criterios para designar el momento en el que se lleve a cabo, el centro de estancia, su duración y control serán supervisados por el director de la tesis. De resultar procedente, la Comisión Académica podrá emitir su propio criterio. Ha de tenerse en cuenta, en el caso de estudiantes a tiempo parcial, las peculiaridades que puedan devenir de esa cualidad concreta.

Competencias para adquirir:

CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB17

CA01, CA02, CA04, CA05, CA06

Resultados de aprendizaje:

- Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento.

- Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica

- Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

RD 1027/2011 - Art.8.2.d, Art.8.2.e y Art.8.2.g

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano / Gallego / Inglés

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Se valorarán estancias de investigación de un mínimo de 15 días en centros nacionales e internacionales, aunque se recomienda que dicha duración mínima sea de un mes. El estudiante podrá acumular anualmente sus períodos de estancias de investigación, que serán validados por la CAPD junto a su informe de actividades.

Los alumnos a tiempo parcial podrán adecuar el cumplimiento de estas actividades a los plazos especiales establecidos para el desarrollo del programa de doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director de la tesis deberá encargarse de supervisar el desarrollo y aprovechamiento de la estancia de investigación, a través del material que presente el doctorando una vez realizada, tanto para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. El trabajo realizado durante la estancia y su aprovechamiento deberá someterse al control de la CAPD, a través de los diferentes informes que habrá de presentar el doctorando a lo largo del desarrollo del PD, tanto para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. En caso de que así lo requiera el tipo de estancia a llevar a cabo, la CAPD aprobará su realización antes de su inicio. Para ello, el doctorando presentará un informe de actividades a realizar justificando su relevancia para el desarrollo de su investigación doctoral avalado por su director de tesis. En todos los casos al finalizar la estancia se deberá acompañar la certificación del centro receptor y un informe detallado de las actividades realizadas poniendo de manifiesto su contribución y relevancia para el desarrollo de su investigación doctoral. Tal informe debe estar firmado por el estudiante y avalado por su director de tesis. La CAPD evaluará el trabajo realizado y su aprovechamiento teniendo a la vista el plan de investigación aprobado oportunamente, el contenido de los informes y la dedicación del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones en congresos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Optativo

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

Se valorarán como actividades formativas voluntarias y podrán ser propuestas en el programa de actividades del doctorando, así como recogerse en la memoria de actividades. También podrán ser recomendadas por la Comisión Académica. Las comunicaciones tendrán por objeto demostrar la adquisición de las competencias investigadoras, metodológicas, argumentativas y de los contenidos de la tesis doctoral. Se realizarán, principalmente, en relación con las materias objeto del estudio y con todas aquellas que guarden relación con la línea de investigación. Se valorarán todas aquellas presentadas en seminarios científicos nacionales o internacionales.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

El doctorando podrá llevar a cabo esta actividad formativa en cualquier momento de sus estudios, y cuando el director de su tesis lo estime pertinente. El tipo de reunión científica y la naturaleza de la contribución serán determinadas también por el doctorando junto al director de la tesis.

Competencias para adquirir:

CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB17

CA01, CA02, CA04, CA05, CA06

Resultados de aprendizaje:

- Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento.

- Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica

- Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

RD 1027/2011 - Art.8.2.d, Art.8.2.e y Art.8.2.g

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano / gallego / inglés / otras

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Se recomienda que todos los investigadores hayan participado con una contribución en al menos una reunión científica antes de terminar sus estudios de doctorado.

Los alumnos a tiempo parcial podrán adecuar el cumplimiento de estas actividades a los plazos especiales establecidos para el desarrollo del programa de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director de tesis supervisará la realización de la actividad, que deberá estar debidamente certificada por los organizadores del encuentro científico en el que se haya presentado la contribución, con expresa constancia del tipo de participación de que se trate. La CAPD validará esta actividad junto a la memoria anual de actividades de cada investigador.



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Publicaciones		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN		
Carácter de la actividad: Obligatorio Tipo de actividad: Específica del programa Breve descripción de contenidos: Se valorarán como actividades formativas voluntarias y consistirán en la realización de publicaciones científicas o de carácter divulgativo, en revistas indexadas en algún catálogo de valoración que cuente con índice de impacto en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas. Se potenciará la realización de trabajos de investigación que puedan ser publicados en revistas de la especialidad, tanto nacionales como internacionales, así como en trabajos monográficos siempre que no entren en colisión con la normativa vigente respecto a los contenidos de la tesis doctoral a defender. Con carácter general, se valorarán aquellas aportaciones que desarrollen nuevas perspectivas del pensamiento jurídico; las que supongan investigaciones originales sobre la evolución histórica, social o cultural de las normas; los estudios y trabajos de política jurídica y aquellos que introduzcan propuestas relevantes de perfeccionamiento de las normas en relación con el Derecho interno o internacional; los que aporten conocimientos e instrumentos conceptuales y analíticos para mejorar la eficacia de las normas jurídicas y el cumplimiento de sus objetivos, así como los análisis que ofrezcan soluciones a problemas de interpretación, lagunas y contradicciones del ordenamiento jurídico español o internacional; los análisis de jurisprudencia que se basen en decisiones jurisprudenciales sobre un tema o temas conexos, que tengan por objeto esclarecer los criterios de actuación de los tribunales y su evolución, así como los comentarios propositivos sobre sentencias especialmente relevantes para el entendimiento y posterior aplicación del Derecho; y las obras generales que se reconozcan como de referencia contrastada dentro de la disciplina o supongan un progreso en la organización de un campo temático poco estructurado. En el caso de los libros y capítulos de libros se valorará el prestigio de la editorial, de editoras/es, la colección en la que se publica la obra, si la colección o el libro ha obtenido algún sello de calidad otorgado por una institución de reconocido prestigio y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas. En el caso de los artículos se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio o en aquellas que hayan recibido un sello o reconocimiento de calidad por un organismo independiente, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como Open Research Europe. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: La publicación de contribuciones durante la investigación doctoral será determinada por el doctorando junto a su director de tesis. Será obligatorio presentar al menos una publicación antes de solicitar autorización para la defensa de la tesis doctoral. Competencias para adquirir: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB17 CA01, CA02, CA04, CA05, CA06 Resultados de aprendizaje: - Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento. - Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica - Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento. RD 1027/2011 - Art.8.2.d, Art.8.2.e y Art.8.2.g Lengua/s en la que se impartirá: Castellano / Gallego / Inglés / Otras Otras aclaraciones que se consideren oportunas: Los indicios de calidad a tener en cuenta en el proceso de validación de esta actividad serán los que resultan adecuados al ámbito de las ciencias jurídicas, según los dispuesto por la ANECA para la evaluación de sexenios en el campo del derecho (tal como se indicaron anteriormente y la valoración final sobre su cumplimiento recaerá en la CAPD. Los alumnos a tiempo parcial podrán adecuar el cumplimiento de estas actividades a los plazos especiales establecidos para el desarrollo del programa de doctorado.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		



PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La validación de las publicaciones aportadas se someterá al control de la CAPD a través de la memoria de actividades deberá presentar anualmente el doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No procede

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS****SUPERVISIÓN DE TESIS**

Los mecanismos de supervisión de tesis se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del [Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo:

- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.](#)
- [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.](#)

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de supervisión de tesis:

Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

El órgano de coordinación del programa de doctorado es la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y es responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del citado programa. La CAPD también es responsable del seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La composición de la CAPD y sus competencias, junto con los requisitos para ser coordinador del programa de doctorado se detallan en los artículos 4, 5 y 6 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Profesorado del programa de doctorado

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo se considera profesorado del programa todo doctor adscrito formalmente a alguna de sus líneas de investigación, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento. Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad siempre y cuando la CAPD acredite los requisitos de experiencia investigadora establecidos en el artículo 8 del citado reglamento.

Tutoría del programa de doctorado

La admisión definitiva en el programa de doctorado lleva la asignación de un/una tutor/a, designado por la CAPD y que debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Con carácter general, la persona tutora tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del/de la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, con el/la Director/a de la tesis; y (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando/a.

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Dirección de la tesis doctoral

En un plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la CAPD asignará a cada estudiante de doctorado un director o una directora de tesis. Esta persona será la máxima responsable, de acuerdo con los más altos estándares profesionales, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis de doctorado, y de la guía en la planificación y su adecuación, si es el caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/la doctorando/a.

Podrá ser director/a de la tesis cualquier doctor/a español/a o extranjero/a, con experiencia investigadora acreditada según lo indicado en el artículo 8 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento de la persona directora de tesis de acuerdo con las condiciones y procedimiento indicados en el artículo 10 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

El artículo 10 también establece que, de forma general, una tesis podrá ser codirigida por un máximo de dos personas, e indica las condiciones y procedimiento para que puedan ser tres los directores de la tesis.

La asignación de tutor/a recaerá preferentemente en alguna de las personas directoras y se nombrará un tutor/a diferente en el caso de que los/las directores/as no cumplan los requisitos establecidos del artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Se considerará #persona o perfil autorizado# a la persona tutora o directora perteneciente a la Universidad de Vigo habilitada por la CAPD para trasladar todos los informes de evaluación o gestiones a través de la plataforma informática de la universidad. Este perfil autorizado informará el compromiso de supervisión, el plan de investigación, el documento de actividades, la evaluación anual, las solicitudes de prórroga, las solicitudes de estadia y, por último, la tesis para presentarla.



Finalmente, la **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado** de la EIDO establece una serie de recomendaciones que deber ser asumidas por las partes involucradas en la realización de una tesis y complementa las normativas vigentes.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento del doctorando/a se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del **Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo:

- **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.**
- **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.**

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de seguimiento del doctorando/a:

Compromiso de supervisión

El artículo 33 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo** establece que las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los/las estudiantes se reflejarán en un Compromiso de Supervisión, en soporte digital, que será firmado en la correspondiente plataforma informática por el/la doctorando/a, el perfil autorizado y el/la coordinador/a una vez matriculado. Este documento especificará la relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidad de Vigo, sus derechos y deberes, la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y su duración. Se incluyen también los deberes de la(s) persona(s) que tutelen y dirijan la tesis. En caso de modificarse las condiciones de realización de la tesis o cambiar el/la tutor/a o el/la directora/a de la tesis será necesaria la firma de un nuevo compromiso de supervisión.

Documento de actividades del/la doctorando/a

De acuerdo con lo indicado en el artículo 31 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**, una vez matriculado, para cada doctorando/a del programa se materializará un documento de actividades personalizado, en soporte digital, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el/la doctorando/a según lo que establezca la CAPD. Este documento se registrará en la aplicación informática de la universidad y contendrá constancia documental que acredite las actividades realizadas por el/la doctorando/a. Para ello cada doctorando/a tendrá acceso a su documento de actividades para registrar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. El control del registro de actividades y la certificación de sus datos serán realizados y validados tras su comprobación por el/la tutor/a, el/la director/a y los servicios administrativos.

Plan de investigación y plan de formación personal

El artículo 32 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo** indica que, antes de seis meses desde la fecha de matrícula, el/la doctorando/a elaborará un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá una introducción, la metodología empleada y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlo. El plan de formación personal del doctorando/a contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y deberá contener, como mínimo, las actividades de formación de carácter obligatorio establecidas en el apartado 4 de esta memoria. Ambos se materializan en soporte digital.

La CAPD supervisará anualmente el plan de investigación, el plan de formación y el documento de actividades. Para ello dispondrá de los informes que para tal efecto emitirán el/la tutor/a y el/la director/a. La evaluación positiva de la CAPD es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la estudiante de doctorado tendrá derecho a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo plan de investigación y/o de formación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el programa. El incumplimiento del plazo de presentación de los planes lleva consigo el archivo de la matrícula, que se transformará en una baja definitiva si no se presenta el plan de investigación finalizado el curso en el que tendría que presentarse.

Estancias de investigación

Antes de realizar una estancia de investigación en otro centro se deberá presentar el plan de actividades a desarrollar para su aprobación por la CAPD. Asimismo, al finalizar la estancia se deberá presentar un informe de las actividades realizadas, con independencia de su incorporación el documento de actividades.

Resolución de conflictos

Las dudas o las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por las personas interesadas en primer término ante la CAPD. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, la resolución del mismo corresponderá al órgano designado por la EIDO siguiendo el protocolo incluido en la **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado** y el/la Director/a de la EIDO comunicará el acuerdo a las partes involucradas. Las personas legitimadas podrán presentar un recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector/a de la universidad o persona en quien delegue. Asimismo, se podrá presentar una reclamación ante la Valedoría Universitaria, en las condiciones establecidas en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, acogerse a los procedimientos oficiales de reclamación previstos por la normativa de la Universidad de Vigo y/o acogerse al ejercicio de otros derechos y acciones que pueda ejercer cualquier persona interesada.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presentación y lectura de tesis doctorales se ajustan a lo establecido en el **Real Decreto 99/2011, modificado por el RD 576/2023**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en la normativa específica de la Universidad de Vigo.

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales en la Universidad de Vigo está recogida en el Capítulo 9 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**. Este capítulo contiene información sobre:



- La autorización de la defensa de la tesis
- La tesis con protección de derechos
- El tribunal de evaluación
- El acto de defensa pública de la tesis
- La calificación de la tesis
- El archivo de la tesis
- La tesis que contiene artículos de investigación

Además, el capítulo 10 del citado reglamento contiene información sobre las menciones que puede incluir el título de doctor:

- Mención en doctorado internacional
- Tesis en cotutela internacional
- Mención en doctorado industrial

La información sobre la normativa y los procedimientos, junto con los documentos necesarios para la presentación de la tesis e información práctica sobre el procedimiento administrativo que deben seguir los doctorandos, están disponibles en la página web:

<https://eido.uvigo.gal/es>

<https://eido.uvigo.gal/es/tesis/guia-rapida>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Implicaciones del Derecho público y privado interno e internacional en el ámbito empresarial, procesal, administrativo, económico y de los derechos humanos
2	Regulación jurídica nacional e internacional de las relaciones mercantiles y del mercado laboral, y su relación con las políticas económicas y sociales
3	Aspectos financieros y tributarios de la ordenación jurídica del mercado en el ámbito interno e internacional, y su relación con las políticas económicas y fiscales
4	Fundamentos históricos, político-económicos y filosóficos del Derecho europeo y del ordenamiento jurídico internacional contemporáneo que regula la actividad económica

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa

En cuanto al PDI que participa en el programa se puede afirmar que mayoritariamente cuenta con una cualificación profesional más que suficiente para dar respuesta a las previsiones de la memoria. Evidencias en este sentido son los años de docencia del profesorado y los sexenios de investigación (ver Anexos). Téngase en cuenta, además, que forman parte del programa un grupo de profesores, integrados en diferentes líneas de investigación que acreditan, además, una amplia experiencia en dirección de tesis doctorales, datos que, asimismo, constituyen evidencias verificables. En cuanto a la actualización y formación continua del profesorado, muchos profesores han realizado estancias de investigación financiadas y se integran en grupos de investigación que han venido contando con proyectos de investigación que posibilitan esa formación continua (ver Anexos). En nuestro programa se ha producido un fenómeno positivo que ha permitido obtener mayor financiación para fomentar la movilidad del profesorado: la creación de grupos con una masa crítica de investigadores suficientes como para captar fondos estructurales en las convocatorias competitivas a nivel autonómico, además de obtener financiación en las convocatorias de ámbito nacional. El programa cuenta con dos grupos financiados en convocatorias competitivas de la Xunta de Galicia como Grupos de Potencial Crecimiento, e investigadores del programa son IP de cinco proyectos financiados en convocatorias competitivas a nivel nacional (ver Anexos). También ha sido muy positivo que la universidad haya financiado a los grupos más pequeños con ayudas propias, tal como ocurre con los proyectos específicos del Campus de Ourense (INOUE), de los que algunos grupos de nuestro programa se han beneficiado en los últimos años. En la medida en que el intercambio enriquece la formación del profesorado, ha de reconocerse que la movilidad específica para PDI de programas de Doctorado es aún muy incipiente. De todos modos, ha de tenerse en cuenta que la movilidad en el entorno europeo a través del programa ERASMUS, así como la movilidad por investigación, viene siendo completada, por iniciativa del profesorado, con la participación en programas de doctorado extranjeros, impartiendo docencia en los mismos e incluso participando en la dirección de tesis doctorales. Cabe resaltar el trabajo de colaboración emprendido con la Universidad Nacional Autónoma de México, que se materializó en la realización de un congreso binacional que reunió a más de 50 profesores y estudiantes de doctorado de dicha institución en el Campus de Ourense, con la dirección académica la profesora Abril Uscañga y el profesor Pablo Bonorino. Si bien existe una mayor demanda por la investigación en ciertas líneas, lo que produce una distribución algo desequilibrada del alumnado, también es cierto es que el número de profesores del programa es más que suficiente para atender a todos los alumnos y alumnas que ingresan anualmente. El número total de profesores del programa es de 46 y el número de alumnos realizando tesis doctorales es de 48. Entendemos que se trata de una buena ratio y los alumnos y alumnas vienen siendo adecuadamente tutorizados. De hecho, no se ha recibido ninguna queja por parte de los mismos. Por otra parte, la valoración de la labor del profesorado en las encuestas de satisfacción ha sido positiva. El resultado de satisfacción de los alumnos de primer año, se ha pasado de un nivel general del doctorado de un 2.83 % a un 4.91%, lo que es una media muy superior a la de la Universidad (4.13%) en el curso 2022-23. En el caso de los alumnos de tercer año, el resultado de satisfacción general se ha duplicado pasando de un 2.33 % a un 4.27 %, que, asimismo, supera el nivel de satisfacción general de la universidad que es un 3.86 %. Para medir adecuadamente el grado de internacionalización del PD es menester tomar en consideración la trayectoria de una parte del profesorado actual, que ha defendido tesis doctorales con mención internacional y que ha realizado extensas estancias en el extranjero previas a la finalización de la tesis. Algún profesor, incluso, ha desarrollado su trabajo doctoral en una Universidad extranjera. Hemos tenido también varios expertos extranjeros en Tribunales de tesis del programa. Y, teniendo en cuenta las tesis que se han defendido en el período y las que se contempla que se van a defender en el próximo curso, ese número crecerá. La mayor dificultad para poder integrar en nuestros tribunales a profesores de Universidades europeas y de otros continen-



tes# es temática: el contenido de muchas tesis doctorales en derecho se refieren exclusivamente a los contenidos específicos del ordenamiento jurídico español. No obstante, merced a la creciente interdisciplinariedad y al aumento de tesis con contenidos teóricos generales, el incremento de esa participación ha sido notable. La internacionalización del programa en sentido estricto es una de las facetas que está en fase de evolución, si comparamos el porcentaje de tesis con mención internacional en el curso 2017-2018 (20 %) con el porcentaje en el curso académico 2021-2022 (40 %) podemos ver que han comenzado a presentarse y defenderse cada vez más tesis con mención internacional por parte de alumnos con dedicación a tiempo completo. En el marco de la internacionalización ha de mencionarse que distintos estudiantes del Programa han hecho estancias de investigación en reputados centros académicos extranjeros de Italia, Alemania, Ámsterdam. En todo caso, desde la Coordinación del Programa se vienen haciendo gestiones para impulsar y avanzar en la internacionalización del Programa. Todavía estamos en fase de elaboración de convenio con la Universidad de Buenos Aires (UBA), con la Escuela Jacobea de Posgrado y la UNAM (México) y más recientemente con la Universidad de Messina, tal como consta en la memoria original. Son procesos largos debido a la existencia de exigencias diferentes derivadas de las diferentes legislaciones, a los cambios políticos en los diferentes países, y a la disrupción en los intercambios internacionales que generó la pandemia.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales

En la Universidad de Vigo la labor de tutorización y dirección de tesis, la docencia en actividades formativas de doctorado y la participación en la organización de actividades de doctorado se considera parte de la actividad académica del personal docente e investigador y se incorpora al cómputo de su dedicación ordinaria.

Este reconocimiento se formaliza, por un lado, en la Normativa de Dedicación y Reconocimientos Docentes del Profesorado en la que se establece anualmente una reducción personal de docencia por la dirección de tesis. Las horas reconocidas se dividen entre el número de directores si las tesis son codirigidas y se reducen a la mitad si las tesis se han dirigido fuera de la Universidad de Vigo. Esta normativa se puede consultar en el enlace:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/542>

Por otra parte, en la elaboración de la programación docente anual (PDA) de la universidad se establecen horas de docencia en doctorado en base a las actividades formativas de cada programa. Esta oferta formativa se gestiona desde la EIDO a partir de las propuestas de los diferentes programas y se asignan a cada programa un número de horas por cada estudiante de doctorado de nueva matrícula.

Por último, la Universidad de Vigo también establece un reconocimiento por la coordinación de programas de doctorado que se establece por puntos para asegurar que no se producen desequilibrios presupuestarios. Este reconocimiento se calcula con una parte fija por cada programa y una parte variable que depende del número de alumnos de nueva matrícula. Las CAPD son las encargadas de asignar entre el profesorado las horas que le correspondan a cada programa cuando se elabora la programación docente anual (PDA).

La normativa que regula la elaboración de la PDA se puede consultar en el enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/planificacion-docente-anual>

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales y servicios disponibles para los doctorandos/as

El programa dispone de recursos institucionales materiales y virtuales de la Universidad de Vigo de forma centralizada, en las dependencias institucionales de los tres campus (Ourense, Pontevedra y Vigo), y descentralizada, tanto en las **facultades y escuelas** como en las **estructuras de investigación** (centros e institutos de investigación, centros de soporte).

Entre los recursos centralizados son destacables (no exhaustivo):

- **Infraestructura digital y de conectividad:** Identificador personal, correo, wifi / conectividad en campus, servicios de archivo/disco privado virtual, alojamiento web, servicio DNS, servicios audiovisuales, videoconferencia tradicional y masiva (AccessGrid) y multimedia, UVigo-TV
- Plataformas de tele docencia: **MOOVI, Campus Remoto.**
- Recursos de **comunicación y divulgación** genéricos: UVigo-TV, reservas de espacios institucionales, redes sociales...
- **Biblioteca Universitaria:** Ofrece un amplio conjunto de recursos de información, espacios y servicios para dar soporte a las actividades de aprendizaje, docencia e investigación.
- Recursos financieros: **Becas y ayudas**, así como posibilidades de financiación (**contratos**) de la carrera investigadora y soporte a la **movilidad**.
- Recursos ligados a la producción científica (**Portal de la investigación**), a la transferencia de conocimiento (**Oficina de I+D**) y a la **difusión de la investigación**.
- **Recursos formativos y de desarrollo profesional:** Recursos lingüísticos, supervisión y mentoría, formación continua.

Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** establece la infraestructura y recursos de la EIDO (sede, medios materiales y humanos, recursos de financiamiento propios).

Recursos materiales y virtuales específicos del programa de doctorado

En relación con los recursos materiales, espacios físicos, recursos informáticos, etc., el PD OXM, siendo un programa de contenidos jurídicos utiliza los recursos materiales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo y de la Facultad de Derecho de Ourense. Pero en particular los recursos informáticos de la EIDO. Tanto la Comisión Académica para sus reuniones, los tutores para realizar sesiones con los doctorandos, el desarrollo de actividades formativas de Actualización Jurídica, etc., emplean espacios virtuales y, también, físicos y virtuales de en ambas facultades. El traslado al campus virtual de muchas actividades de tutorización, formación y de gestión, obligado en un primer momento por la pandemia de Covid-19, ha favorecido el desarrollo de todas esas actividades. Tanto en Vigo como en Ourense, todas las áreas disponen de una sala en la que suelen ubicarse recursos informáticos a disposición de los doctorandos para el acceso a fuentes bibliográficas y revistas y bases de datos on line. La Universidad de Vigo y en particular las áreas jurídicas, particularmente aquellas cuyas líneas de investigación tienen más peso en el programa, disponen de importantísimos fondos bibliográficos que facilitan por sí mismos la investigación en derecho. De todos modos, aunque dicha bibliografía no va a ser suficiente en muchos casos, hay que señalar que la Biblioteca posee un ágil servicio de préstamo interbibliotecario que prácticamente garantiza el acceso a cualquier fuente. Se trata, por otra parte, de un servicio gratuito para el doctorando. El avance de las publicaciones Open Access y la disponibilidad de fondos bibliográficos en repositorios de libre acceso, ha ampliado mucho el acceso a la bibliografía. Por lo tanto, se puede afirmar sin duda alguna que los recursos materiales son adecuados para el número actual de doctorandos, y lo serían también si su número se incrementara. El programa dispone de un presupuesto propio asignado por el EIDO y la CAPD dota anualmente un número de becas que facilitan la asistencia a congresos y estancias en el extranjero o en otras Universidades. Se procura dotar un número de becas suficiente para las solicitudes que previsiblemente se van a presentar. Por otra parte, los doctorandos se benefician de convocatorias públicas generales, lo que permite financiar sus estancias en el extranjero y en otras Universidades. Es



conveniente, no obstante, mantener nuestro buen nivel de recursos, en particular los bibliográficos. El programa cumple con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Servicios de orientación profesional

Entre los servicios de apoyo institucional de la Universidad de Vigo se pueden mencionar:

- **Empleo y Emprendimiento:** Facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, información, asesoramiento y formación en relación con el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo.
- **Fundación Universidad de Vigo (FUVI):** Apoya y promueve la actividad emprendedora de la Universidad de Vigo, así como actuaciones de fomento del empleo del estudiantado universitario. Realiza un trabajo proactivo de cara a la detección de proyectos de carácter innovador y con un alto contenido tecnológico. Además, lleva a cabo asesoramiento en emprendimiento para la creación de empresas y posterior acompañamiento en las fases iniciales de una *startup*.

Servicios de orientación profesional propios del PD

La orientación académica y profesional propia del doctorado se lleva a cabo por los tutores del programa, que desde la posición que ocupen en sus respectivas áreas prestan dicha orientación. En este sentido, los tutores o directores de las tesis y la Comisión Académica desarrollan una importantísima tarea. Lo mismo puede decirse de los servicios de atención al estudiantado que se llevan a cabo de manera eficiente por la Unidad administrativa de apoyo al doctorado. Es interesante destacar las actividades de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso que se llevan a cabo de forma centralizada por la EIDO desde hace unos años.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDO de la Universidad de Vigo está disponible en el enlace:

<https://eido.uvigo.gal/es/calidad/sgc>

El SGC de doctorado de la EIDO es un sistema centralizado e institucional, esto es, general de toda la Universidad de Vigo para el ciclo de doctorado, al que están adscritos todos los programas de doctorado de la universidad, dirigido y gestionado desde la Dirección de la EIDO, en colaboración con otros servicios de soporte (Área de Calidad, Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado). Su diseño está certificado desde julio de 2019, momento en el que recibió informe favorable de la agencia de calidad competente (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, ACSUG).

El **Manual de Calidad** es un documento de carácter organizativo, de comunicación y estratégico, que incluye, además, la Estrategia de la EIDO, sus líneas estratégicas y objetivos y metas asociadas (política y objetivos de calidad). También, describe la estructura organizativa y de responsabilidades en materia de calidad. Además, precisa el mapa de procesos de funcionamiento del SGC y los procedimientos que los describen, con indicación de las responsabilidades y competencias, actividades, indicadores de medición y registros y evidencias asociadas a cada proceso. El SGC permite analizar el desarrollo de los programas de doctorado y sus resultados, asegurando su revisión y mejora continua.

De forma resumida, la estructura organizativa y de responsabilidades de calidad y la documentación del SGC son las siguientes:

- ESTRUCTURA DEL SGC

Estructura institucional de Calidad (transversal a la Universidad de Vigo)

Las funciones y responsabilidades institucionales básicas en relación con la calidad están determinadas en los Estatutos de la universidad de Vigo, en coherencia con la LOSU 2/2023 y la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia. Estas responsabilidades afectan tanto a órganos colegiados (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Comisión de Calidad institucional) como a órganos unipersonales (Rector/a, vicerrectores/as con competencias en Calidad). También, el Área de Calidad da soporte a la estructura institucional y a la específica.

Estructura específica de Calidad de la EIDO

Las funciones y responsabilidades específicas están determinadas, sobre todo, en el Reglamento de Régimen Interno de la EIDO y en el Manual de Calidad:

• Comité de Dirección

El Comité de Dirección es el órgano colegiado que realiza las funciones de organización y gestión de la EIDO. El Comité de Dirección es el principal responsable del SGC de sus programas de doctorado y tiene como funciones en materia de calidad la aprobación de la estrategia (política) y los objetivos de calidad, del manual de calidad y de los procedimientos de calidad. En este órgano forman parte colegiada los agentes implicados en los programas de doctorado: profesorado, doctorandos/as, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

• Dirección

La persona que desempeñe la dirección, asistida por su equipo de dirección, lidera, impulsa, coordina y supervisa las actividades de la EIDO. El/La director/a de la EIDO representa al centro y es el máximo responsable en materia de calidad, preside la Comisión de Calidad de la EIDO y garantiza la difusión de la cultura de calidad, en relación con las CAPD y los servicios de apoyo. Diseña la estrategia y los objetivos de calidad. El equipo de dirección se completa con la secretaría académica y con las subdirecciones que autorice el Consejo de Gobierno.

• Coordinación de Calidad

Una de las personas del equipo de dirección tendrá el encargo de la coordinación de calidad. La propuesta de nombramiento le corresponde al/la Director/a de la EIDO. Su misión principal será impulsar la implantación, mantenimiento y la mejora de los distintos programas ligados a la calidad en la EIDO



y en los programas de doctorado, así como ayudar a la difusión de la cultura de calidad, en relación con los responsables de calidad de los programas de doctorado. Es el secretario de la Comisión de Calidad de la EIDO.

• **Comisión de Calidad**

La Comisión de Calidad de la EIDO es el órgano colegiado clave en el desarrollo de los programas de calidad de la escuela y en la dinamización de la gestión de calidad en la EIDO. La comisión tiene representación de los distintos grupos de interés en la actividad de la EIDO (dirección, profesorado y CAPD, doctorandos/as, servicios de apoyo) y se constituye para:

- Debatir e informar la estrategia de la EIDO (política y objetivos de calidad).
- Debatir y validar el manual de calidad y los procedimientos de calidad de la EIDO. Aprueba los cambios en los documentos anexos a los procedimientos (formularios, guías de apoyo).
- Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la EIDO y de sus programas de doctorado adscritos, así como proponer las mejoras pertinentes.
- Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.
- Debatir, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con el fin de potenciar continuamente la calidad de la formación doctoral en todos los medios y procesos que en ella influyen, mediante una colaboración constante con los órganos colegiados que tengan responsabilidades en este ámbito.
- Participar activamente en todos aquellos procesos académicos relativos a la oferta formativa de la EIDO (verificación de nuevos programas, modificación y/o suspensión o extinción de los existentes, procesos de acreditación), dando su valoración y de acuerdo con la normativa vigente.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación de la EIDO en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

Su funcionamiento está regulado en el Manual de Calidad.

• **Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD)**

Cada CAPD es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de su programa de doctorado. Las comisiones académicas articulan procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de los doctorandos/as y egresados/as ha de ser uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar las mejoras.

• **Responsable de calidad del programa de doctorado**

Cada CAPD nombrará a una persona responsable en materia de calidad, que tiene como funciones la de colaborar con la EIDO, y, en particular, con la persona coordinadora de calidad, en el desarrollo, implantación, seguimiento y mejora de los procesos de calidad en el programa.

Además de lo anterior, todo el personal de la EIDO cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGC, estarán implicadas en la aplicación de la estrategia (política y objetivos de calidad), siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico. También, los departamentos y los grupos de investigación forman parte de la estructura organizativa asociada.

- **PROCEDIMIENTOS DEL SGC**

El diseño y el desarrollo del SGC de la EIDO garantizan los mecanismos y procesos que permiten supervisar el desarrollo del programa de doctorado. Para ello dispone de procedimientos que permiten:

- El diseño, aprobación, revisión periódica y mejora de los programas formativos.
- La garantía de aprendizaje, enseñanza y evaluación centradas en el estudiantado.
- El correcto desarrollo de los programas de movilidad.
- El análisis de los resultados académicos, de satisfacción de los distintos colectivos implicados en los programas (doctorandos/as, profesorado, egresados), incluidos los derivados del sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones (**Sistema QSP UVigo**), y de inserción laboral.
- La transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, incluida la publicación regular de información sobre los programas, su desarrollo y sus resultados.
- El seguimiento de los/as doctores/as egresados/as.
- En el caso de los programas en los que participe más de una universidad, la disponibilidad de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

La información sobre estos procesos de funcionamiento del SGC se describe en detalle en la documentación de los procedimientos que desarrollan y complementan el Manual de Calidad y está disponible en la [página web de Calidad de la EIDO](#).

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
37,81	12,84
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La previsión de las tasas de graduación y abandono se basa en los datos históricos del programa de doctorado que se comentan en el Apartado 8.3. Las definiciones de los indicadores propuestos son:

- **Tasa de graduación:** Porcentaje de estudiantes que finalizan el doctorado en el tiempo previsto, incluyendo prórrogas, en relación con su cohorte de entrada.
- **Tasa de abandono:** Relación porcentual del número de estudiantes que no se matricularon ni defendieron la tesis en un curso académico sobre el número total de estudiantes matriculados en el curso anterior, una vez descontados el número de estudiantes que defendieron la tesis en el curso académico anterior.



- Tasa de eficiencia: No procede su cálculo por tratarse de estudios de doctorado no estructurados en créditos ECTS

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

Existen procedimientos que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctores/as. En líneas generales, existen tres mecanismos y fuentes de datos con origen diferente pero complementarias para analizar la inserción laboral:

- Los estudios de inserción laboral competencia de la agencia de calidad (ACSUG): <http://www.acsug.es/gl/insercion>
- Los análisis de situación de la satisfacción y empleabilidad institucionales de la Universidad de Vigo. La EIDO, en colaboración con el Área de Calidad, el Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado y la vicerrectoría de Estudiantes, coordina la recogida de esta información a través del **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidad de Vigo**. La metodología de recogida de información, la frecuencia con la que se llevan a cabo y otros aspectos técnicos están definidos en la Ficha técnica de la actividad, aprobada por la Comisión de Calidad de la EIDO.

Estos análisis, iniciados de forma pionera en 2021 con el **primer estudio de inserción laboral de las personas tituladas en doctorado que abarca el período histórico 1995/2020** representativo de la empleabilidad de todas las promociones desde la creación de la Universidad de Vigo hasta el curso académico 2019/2020, incluyen datos y valoraciones tanto de la inserción laboral como de la satisfacción de los egresados/as con los estudios de doctorado y la formación recibida, estando disponibles de forma agregada (institucional) como desagregada por programa de doctorado. En 2024 se presentó el **segundo informe correspondiente a los titulados/as del curso 2020/2021** que, además de los datos de inserción laboral, también contiene información sobre la satisfacción de los titulados/as con los estudios de doctorado. Desde este segundo informe, estos análisis tendrán una frecuencia anual.

La información sobre los informes y resultados está disponible en:

- **Portal de transparencia de la Universidad de Vigo**
- **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidad de Vigo**

- Los datos disponibles del seguimiento que realiza cada CAPD, que permiten obtener información de los egresados/as y su inserción laboral una vez terminado el doctorado.

La CAPD contacta regularmente a sus egresados para realizar un seguimiento de su inserción laboral y de su producción académica (en caso de que se hayan incorporado en alguna institución educativa o de investigación). Dicho contacto se realiza por correo electrónico y de manera individual.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	56,66
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los resultados hasta ahora obtenidos son, a juicio de la CAPD, razonablemente satisfactorios. En el periodo evaluado se han defendido 20 tesis doctorales de alumnos y alumnas del programa, lo que casi duplica el número de tesis defendidas en el período inmediatamente anterior. Debe destacarse, por otra parte, que la casi totalidad han obtenido como calificación Sobresaliente cum laude y varias el Premio extraordinario de Doctorado. Las contribuciones científicas derivadas de las tesis son numerosas. Todos los doctorando y doctorandas han publicado artículos, capítulos de libros, libros o presentado ponencias en encuentros científicos como contribuciones directamente relacionadas con las tesis doctorales que han defendido (ver Anexos *in fine*). En la misma línea es también destacable el número de doctorandos que ya en la fase de realización de sus memorias de tesis publican contribuciones científicas vinculadas con las memorias que están elaborando. Aunque es difícil rastrear todas estas contribuciones, las evaluaciones anuales que se van aprobando sostienen razonablemente el juicio valorativo realizado por la CAPD. En cuanto a la consideración de las prórrogas, los plazos de tiempo completo y tiempo parcial prácticamente aboca a todos los alumnos a pedir prórroga. Sin embargo, los datos de duración media de los estudios son también positivos. Los resultados son bastante adecuados al perfil de los estudiantes. El PD en OXM es un programa en el que los estudiantes tienen mayoritariamente dedicación parcial debido a su perfil profesional. Los primeros años el porcentaje a tiempo completo suele ser mayor que el de tiempo parcial. Sin embargo, a medida que los alumnos van accediendo a puestos de trabajo tienen que acogerse a una dedicación a tiempo parcial. Ello no ha impedido que se hayan defendido muchas tesis, precisamente porque se trata de un estudiantado que busca en el doctorado la formación y la promoción profesional. Este perfil es muy bueno para obtener resultados, pese a que nuestro ámbito científico se caracteriza por procesos largos de elaboración de tesis doctorales.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD



9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador	Pablo Raúl	Bonorino	Ramírez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho, Campus Universitario As Lagoas	32004	Ourense	Ourense
EMAIL	FAX		
bonorino@uvigo.es			
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Manuel Joaquín	Reigosa	Roger
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
verifica@uvigo.es	986813590		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Alfonso	Lago	Ferreiro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Ernestina Otero Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
vic.titulos@uvigo.gal	986813818		



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf

HASH SHA1 :9A8BA7E32F2B0397F0A77C5A1392FE947C7F1F78

Código CSV :929585539951520614178183

6.EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :INFORME ACSUG ORDENACIÓN JURÍDICA.pdf

HASH SHA1 :398E8DF44AFC498D4D9C185764D92403BBF9F596

Código CSV :760003343284991739734103

INFORME ACSUG ORDENACIÓN JURÍDICA.pdf



